

## LA REFUNDICIÓN DEL REGLAMENTO DE INSOLVENCIA EUROPEO Y LOS GRUPOS DE EMPRESAS DE TERCEROS ESTADOS \*

Nicolò NISI \*\*

SUMARIO: I. Consideraciones introductorias. II. Las nuevas reglas sobre grupos de sociedades en la refundición del REI. III. La relevancia de los grupos de sociedades en terceros Estados. IV. Consolidación procesal: el caso de filiales no UE de grupos UE. V. Consolidación procesal: el caso de filiales UE de grupos no UE. VI. Coordinación y cooperación con tribunales no UE: ¿extensión de las reglas del REI o adopción de la Ley de Uncitral? VII. Conclusiones.

RESUMEN: En diciembre de 2012, la Comisión Europea presentó una propuesta de refundición del Reglamento de insolvencia Europeo (REI), que prevé dos nuevos considerandos y un nuevo capítulo dedicado expresamente a los grupos de empresas. Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza verdaderamente internacional de esta cuestión y, por otro lado, la limitación del ámbito de aplicación del REI únicamente a los casos dentro de la UE, el enfoque seguido en el mismo es sustancialmente erróneo porque no tiene en cuenta el creciente número de casos de insolvencia de grupos que tienen conexiones significativas con terceros Estados. En este contexto, el presente trabajo se propone investigar cual es la solución más adecuada, a nivel europeo, para el tratamiento de los grupos de sociedades que están parcialmente localizados en terceros Estados y quedan fuera del alcance actual del REI. En particular, dos situaciones diferentes deben abordarse: el tratamiento de las filiales de grupos de la UE no pertenecientes a la UE y el tratamiento de las filiales de grupos no comunitarios de la UE. Por último, las diferentes opciones que se tomen en cuenta a fin de proporcionar lo tanto, con respecto a los grupos no dentro de la UE las mismas herramientas de coordinación y cooperación previstas en el REI.

PALABRAS CLAVE: REGLAMENTO Nº 1346/2000 – GRUPOS DE EMPRESAS – CENTRO DE LOS INTERESES PRINCIPALES – LEY MODELO DE LA UNCITRAL – TERCEROS ESTADOS.

---

\* Traducción del inglés a cargo de Ángel Espiniella Menéndez (Universidad de Oviedo). Este trabajo fue escrito durante una estancia de investigación en el *Max Planck Institute for Comparative and International Private Law* de Hamburgo, cuya hospitalidad quiero reconocer y agradecer expresamente. También mi agradecimiento a la Fondazione Cariplo Mobility Grant por financiar mi participación en el VIII Seminario Internacional de Derecho internacional privado en la Universidad Complutense de Madrid, los días 8 y 9 mayo 2014.

\*\* Estudiante predoctoral. Universidad Bocconi, Milán

**ABSTRACT:** *In December 2012, the European Commission presented a proposal for the amendment of the European Insolvency Regulation (EIR), which provided for two new recitals and a new chapter expressly dedicated to groups of companies. However, considering the truly international nature of this issue and, on the other hand, the limitation of the scope of application of the EIR only to intra-EU cases, the approach therein followed is substantially flawed because it fails to take into account an increasing number of insolvency group cases which have material connections with third States. Against this backdrop, this paper intends to investigate which is the most suitable solution, at the European level, for the treatment of corporate groups which are partially located in third States and then fall outside the present scope of the EIR. In particular, two different situations need to be tackled: the treatment of non-EU subsidiaries of EU groups and the treatment of EU subsidiaries of non-EU groups. Finally, different options are taken into account in order to provide also with regard to non-intra-EU groups the same tools for coordination and cooperation envisaged within the EIR.*

**KEYWORDS:** COUNCIL REGULATION NO. 1346/2000 – GROUPS OF COMPANIES – CENTER OF MAIN INTERESTS – UNCITRAL MODEL LAW – THIRD STATES.

## I. Consideraciones introductorias

La administración de procedimientos de insolvencia que afectan a grupos multinacionales de empresas consistentes en personas jurídicas constituidas en diferentes países es uno de los problemas más importantes, y todavía no resuelto adecuadamente, de la insolvencia transfronteriza<sup>1</sup>. En efecto, ni la Ley Modelo de Uncitral<sup>2</sup> (la “Ley Modelo”) ni el Reglamento europeo de insolvencia<sup>3</sup> (REI) contienen reglas específicas sobre la insolvencia de un grupo de empresas u ofrecen alguna forma de cooperación entre procedimientos de sociedades relacionadas, disminuyendo a menudo las perspectivas de una reestructuración exitosa del grupo en su conjunto y reduciendo el valor de los activos del grupo<sup>4</sup>.

Como es sabido, esta laguna ha sido suplida por algunos tribunales nacionales, los cuales, con el fin de lograr una administración eficiente de los procedi-

<sup>1</sup> En efecto, la gran mayoría de casos relacionados con el REI y con el Capítulo 15 estadounidense versa sobre grupos de sociedades, cf. N. Wouters y A. Raykin, “Corporate Group Cross-Border Insolvencies Between The United States & European Union: Legal & Economic Developments”, *Emory Bankruptcy Developments Journal*, 2013, p. 399.

<sup>2</sup> U.N. Commission on International Trade Law, *Model Law on Cross-Border Insolvency with Guide to Enactment*, U.N. n.º E. 99, vol. 3, 1997. A día de hoy las legislaciones de veinte países se han basado en la Ley modelo, entre ellas las más importantes son Estados Unidos (2005) y el Reino Unido (2006).

<sup>3</sup> Virgós-Schmit Report, párr. 76: “The Convention offers no rule for groups of affiliated companies (parent-subsidiary schemes). The general rule to open or to consolidate insolvency proceedings against any of the related companies as a principal or jointly liable debtor is that jurisdiction must exist according to the Convention for each of the concerned debtors with a separate legal entity”. Para explicar tal silencio, vid. A. Mazzoni, “Cross-border Insolvency of Multinational Groups of Companies: Proposals for an European Approach in the Light of the Uncitral Approach”, *Dir. comm. int.*, 2010, p. 756; y B. Wessels, “The Ongoing Struggle of Multinational Groups of Companies under the EC Insolvency Regulation”, *European Company Law*, 2009, p. 175.

<sup>4</sup> Commission Staff Working Document, Impact Assessment, Accompanying the document Revision of Regulation (EC) No. 1346/2000 on insolvency proceedings, SWD (2012) 416 final, p. 15.